

Términos y Condiciones

DHL BOOTCAMP CHALLENGE

La presente acción (en adelante la **“Acción”**) cuyo organizador es DHL Customs (Costa Rica) S.A. (en adelante, el **“Organizador”** y/o **“DHL Express Costa Rica”**) con domicilio social en Heredia, Ulloa, La Aurora, de la entrada principal de Global Park, 300 metros oeste, Edificio Principal a mano izquierda, es válida a partir de las 00:59 del día 29 de abril de 2022 hasta las 23:59 del día 30 de junio de 2022, (en adelante el **“Plazo de Vigencia”**) y se desarrollará en el territorio de la República Costa Rica (en adelante el **“Territorio”**).

I. Medios de difusión:

La Acción será difundida a través del micrositio web <https://bootcamp.latam.express.dhl.com/> (en adelante el “micrositio”) adicionalmente los participantes podrán encontrar los presentes términos y condiciones (en adelante los **“Términos y Condiciones”**) del DHL Bootcamp Challenge en <https://bootcamp.latam.express.dhl.com/>

II. Participantes:

1. En el marco de los programas de apoyo a Startups y Pymes Costa Rica, DHL Express Costa Rica, organiza el **“DHL Bootcamp Challenge”** que se llevará a cabo durante los meses de abril y junio del presente año. El DHL Bootcamp

Challenge está dirigido a emprendedores y tiene como fin servir de capital de arranque para que “startups” latinoamericanas puedan expandirse a mercados internacionales. El

DHL Bootcamp Challenge es un programa que busca compartir conocimiento, financiamiento y una filosofía de “Poder Hacerlo” motivando a que más emprendedoras cumplan con su estrategia de expansión internacional; aprovechando las oportunidades que nos brinda el comercio internacional y el rápido crecimiento del e-commerce transfronterizo.

2. Se entiende como participante (en adelante **“Participante/s”**) al emprendedor que haya sido admitido para participar del DHL BOOTCAMP CHALLENGE, que cumpla con los requerimientos/ requisitos de participación descritos a continuación: Podrán ser personas naturales o jurídicas. En el caso de personas naturales, deben ser mayores a 18 años. Los participantes deben residir en **Costa Rica**. Serán tomadas en cuenta solamente aquellas empresas en funcionamiento. No serán tomadas en cuenta las empresas que busquen exportar productos no permitidos en el **Network de DHL Express**. y quienes podrán participar del DHL BOOTCAMP 2022y la presente Acción.
3. Quedan expresamente excluidos de participar en la Acción las siguientes personas:
 - Los empleados del organizador
 - Los empleados de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la presente acción, así como los empleados de los “Partnes” de DHL o los

“Sponsors” del Programa DHL Bootcamp, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y unión civil.

- La sola participación en la presente Acción implica el conocimiento y la aceptación incondicional de los Términos y Condiciones y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la Acción.

III. Acción. Mecánica:

1. Siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las condiciones previstas en los presentes Términos y Condiciones, El Participante podrá ser acreedor del Premio DHL, consistente en lo indicado a continuación: El ganador recibirá como premio la suma de **cinco mil dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (USD\$5.000)** que deberán ser aplicados en envíos por medio de DHL durante el año 2022 y no será entregado nunca en efectivo al ganador.
1. El Premio aplica únicamente para: i) envíos internacionales con DHL Express Costa Rica, ii) envíos de exportación y; iii) fletes internacionales con tarifa pública 2022/2023. El Premio no aplica para importaciones ni tampoco para envíos domésticos, ni podrá ser utilizado para pago de impuestos ni otro tipo de servicios adicionales. El Premio podrá ser utilizado únicamente durante un periodo de 1 año luego de la fecha de anuncio del ganador, dentro de la cuenta

corporativa que el ganador tenga o abra en DHL Express Costa Rica.

2. La participación en la Acción es exclusiva de los emprendedores que hayan sido admitidos por DHL Express Costa Rica para participar del DHL Bootcamp

Challenge

3. El día 10 de junio, en Costa Rica, un jurado conformado por 4 Representante de DHL y 1 Representante invitado local (en adelante el “**Jurado**”), seleccionará entre todos los Participantes a: un (1) Participante ganador, a quien se le adjudicará el Premios y un (1) Participante ganador suplente y su fallo será inapelable. En caso que el Participante seleccionado como primer ganador, sea descalificado en cumplimiento de los presentes Términos y Condiciones, el Premio pasará al Participante seleccionado como ganador suplente. Si el Participante ganador suplente fuera descalificado, el Premio quedará vacante. El acto de selección del ganador de la Acción por parte del Jurado, se realizará ante Notario Público, quien dejará constancia de la transparencia y seguridad del mismo de acuerdo a los criterios:

Criterio/calificación	Descripción	Puntaje
Escalabilidad Internacional	La idea sirve a una necesidad real, que tiene un mercado amplio. La persona describe la idea con escalabilidad en mente. Ej. Habla del potencial futuro de resolver el problema globalmente (o por lo menos regionalmente), no solamente de un barrio y tiene potencial de crecimiento internacional	/25 pts

Innovación (creatividad y futuro)	La propuesta demuestra que el emprendimiento posee un entendimiento profundo de su cliente y aplican este conocimiento de los gustos y/o necesidades de sus clientes a diseño de su producto y/o servicio. Cómo tu idea de negocio resuelve la problemática de manera diferente a las opciones que ya existen actualmente. Su propuesta de valor es sólida y diferenciada.	/20 pts
Potencial de Impacto	El emprendimiento es de triple impacto o tiene el potencial de ser una empresa de triple impacto. Es decir no vulnera el medio ambiente, ni a la sociedad. La empresa tiene un efecto positivo o tiene el potencial de tener un efecto positivo en el medio	/20 pts

ambiente y/o en la sociedad además de su aporte económico a la misma.

Estrategia de Exportación	Tiene un modelo de negocio claro con una estrategia de internacionalización sólida. Tiene claramente identificados sus mercados meta y un plan de expansión internacional sólido y realizable.	/25 pts
Pitch del Negocio	¿Tiene una marca sólida? ¿La información brindada en la aplicación fue clara? ¿Presentó toda la información necesaria para convencer al jurado? ¿Demuestra con claridad que el negocio tiene potencial exportador y posee una estrategia clara de expansión?	/5pts
Video	¿El video fue claro y convincente? ¿Pudo transmitir la esencia de la marca y su vision internacional? ¿El publico interactuo positivamente con la publicacion?	/5pts
	Total	100

4. El día 16 de junio de 2022, el Organizador dará a conocer al ganador de la Acción por medio del Micrositio. Sin perjuicio de ello, el Organizador se comunicará telefónicamente/ por correo electrónico con el ganador, para indicarle su calidad de tal y coordinar la entrega del Premio.
5. Al ganador se le acreditará en su cuenta corriente que posee o abrirá con DHL Express Costa Rica, el Premio para hacer uso acorde a los presentes términos y condiciones.
6. El ganador deberá firmar un acta que certifica la entrega del Premio y su recibo a satisfacción, además deberá suministrar una fotocopia de su Documento Nacional de Identidad. Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el ganador no podrá recibir el Premio.

IV. Descalificación y Otras Condiciones

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los Términos y Condiciones, dará lugar a que el Participante sea descalificado de la Acción. El Organizador podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente. Se entiende por fraude:

- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y del Organizador;
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del Micrositio oficial;
- Suplantar identidades;

- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, re-direccionar el Micrositio hacia otros sitios web;
- Realizar ataques de denegación de servicio;

V. Premio:

1. La participación en la presente Acción es personal e intransferible del Participante que ha cumplido con los requisitos previstos en estos Términos y Condiciones. El Participante ganador no podrán exigir el cambio o reemplazo del Premio, ni/o su valor en dinero en efectivo.
2. Todo impuesto que deba tributarse sobre o en relación con el Premio y/o toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al estado nacional, sociedades del estado, provincias, municipalidades u otros entes gubernamentales con motivo de la organización de la Acción o del ofrecimiento del Premio, así como todo gasto al que deba incurrir el ganador para acceder al mismo, serán a exclusivo cargo de éste último.
3. El Organizador no será responsable por los daños, perjuicios o pérdidas ocasionados a los Participantes o a terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de su participación en la Acción; ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo de la

Acción.

VII. Autorización tratamiento de datos personales.

DHL, durante la etapa precontractual, contractual o poscontractual, ha solicitado y podrá solicitar a sus clientes información privada de éstos para fines establecidos en su Aviso de Privacidad de DHL, que se encuentra publicado a disposición del cliente/participantes en la página de DHL.

Es expresamente convenido que, con respecto a esta información privada de sus clientes/participantes, DHL observará, como mínimo, los mejores estándares adoptados para la protección y resguardo de su propia información. Las políticas, procedimientos y regulaciones de protección dada por DHL a la información privada de sus clientes estarán disponibles en todo momento en la página web de DHL, identificada como sigue: <https://www.dhl.com/cr-es/home/pie-de-pagina/aviso-de-privacidad.html>

Dicho contenido formará parte integral e indivisible de este contrato. El

cliente/participante confiesa conocer y aceptar la Ley de Protección De La Persona

Frente

al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley n.º 8968), así como el Aviso de Privacidad de DHL para recolectar y tratar su información en la versión actual existente, aceptando la facultad que asiste a DHL para modificar, cada cierto tiempo, dicho contenido en forma unilateral a efectos de adaptarlos a los estándares más razonables de protección

de la información privada de clientes en el mercado regional. Las enmiendas sucesivas no requerirán notificación previa e individual al cliente, sin embargo, éste es alentado a informarse sobre las nuevas versiones desarrolladas visitando el sitio web de DHL antes señalado. En ningún caso, las enmiendas resultantes se traducirán en un uso distinto del autorizado por el cliente, en la presente cláusula

VIII. VARIOS:

1. Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el Micrositio, están protegidos a favor del mismo, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de del Organizador. Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y vídeos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.

2. El Organizador podrá suspender o modificar total o parcialmente la Acción en cualquier momento, cuando se presenten circunstancias no imputables al mismo o no previstas en estos Términos y Condiciones o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor no

imputable al mismo, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Participantes.

3. Toda relación que en virtud de la Acción se genere entre los Participantes y el Organizador será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República Costa Rica, renunciando los participantes a cualquier otra ley a cuya aplicación pudiera tener derecho. Asimismo, resultarán competentes para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal que surja entre el Organizador y los participantes los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Ciudad de Heredia, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa por parte suya a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderle.